



Municipalidad Distrital de Breña

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 370-2019-MDB

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
26 ABR 2019
Abog. LEYLA DANIELA BORGIC AGUIRRE
SECRETARIA GENERAL
Breña, 26 de abril de 2019.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BREÑA

VISTO: El Memorandum N° 0393-2019-GPPROP/MICI/MDB de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPMI y Cooperación Interinstitucional y el Informe N° 189-2019-GAJ/MDB de la Gerencia de Asesoría Jurídica respecto a la Conformación del Equipo Técnico Municipal y Cronograma de actividades del Proceso de Presupuesto Participativo – 2020;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305 establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;



Que, el artículo 53° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que: "Las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación. (...)"



Que, el artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil; para ellos los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, señala que los Gobiernos Regionales y Locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado según corresponda, las cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo.



Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, ha determinado que el proceso participativo se encuentran conformados por cuatro fases en su desarrollo como son: la fase fases de Preparación, concertación, coordinación entre niveles de gobierno y formalización;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 446-2015-MDB/CDB se aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Breña;



Municipalidad Distrital de Breña

Que, el inciso e) del artículo 12° del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Breña, señala que el Equipo Técnico Municipal es el encargado de llevar a cabo el proceso, así como de realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos e ideas de proyecto propuestos;

Que, en la Quinta Disposición Complementaria del Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Breña, indica que el Equipo Técnico Municipal y el Cronograma del Procesos del Presupuesto Participativo basado en Resultado en el Distrito de Breña será aprobado para cada año fiscal mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Ordenanza N° 490-2017-MDB se aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Breña, que señala en su artículo 36, numeral 16), que es función entre otras, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPMI y Cooperación Interinstitucional, desarrollar el proceso de formulación del presupuesto participativo de acuerdo a las normas vigentes.



Que, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPMI y Cooperación Interinstitucional a través de informe del Memorándum N° 393-2019-GPPROPMICI/MDB, haciendo uso de sus facultades, presenta la propuesta de conformación del Equipo Técnico Municipal y cronograma de actividades del proceso del Presupuesto Participativo - 2020.

Que, mediante Informe N° 189-2019-GAJ/MDB, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que resulta viable la conformación del Equipo Técnico Municipal y la aprobación del cronograma de actividades del proceso de Presupuesto Participativo para el año 2020;

Que, con visación de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPMI y Cooperación Interinstitucional;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con la Quinta Disposición Complementaria y Final de la Ordenanza N° 446-2015-MDB/CDB que aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Breña;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la conformación del Equipo Técnico Municipal encargado de la conducción del proceso de Presupuesto Participativo 2020, el mismo que estará integrado por:

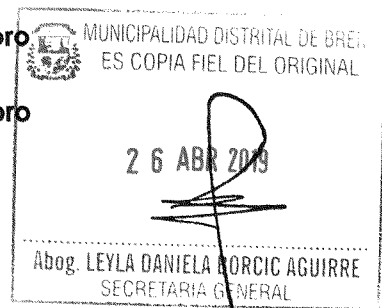
- Gerente de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPMI y Cooperación Interinstitucional
- Gerente de Desarrollo Urbano
- Gerente de Seguridad Ciudadana
- Gerente de Servicios Comunales y Gestión Ambiental

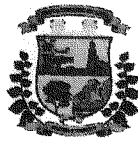
Presidente

Vicepresidente

Miembro

Miembro





Municipalidad Distrital de Breña

Gerente de Desarrollo Humano

Miembro

Gerente de Obras Públicas y Transporte

Miembro

Subgerente de Participación Vecinal y Programas Alimentarios

Secretario Técnico

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Cronograma del proceso del Presupuesto Participativo 2020 en el Distrito de Breña, Anexo 1.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPMI y Cooperación Interinstitucional y Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de los dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Estadística e Informática la publicación de la presente disposición municipal en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña (www.munibreña.gob.pe)

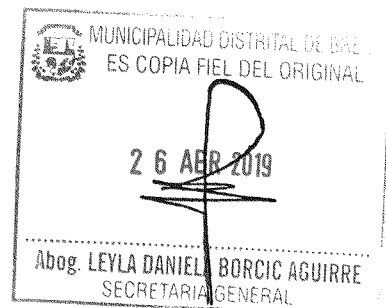
REGISTRESE, COMIQUESE Y CUMPLASE



JOSE DALTON LI BRAVO
ALCALDE



Abog. LEYLA DANIELA BORCIC AGUIRRE
SECRETARIA GENERAL



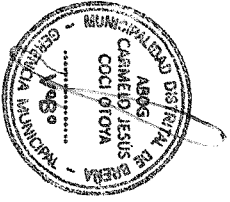
Abog. LEYLA DANIELA BORCIC AGUIRRE
SECRETARIA GENERAL



PROCESO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2020

PROYECTA DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FASES	ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLE
PREPARACION	Convocatoria al Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2020	Del 27/04/2019 al 10/05/2019	Sub Gerencia de Participación Vecinal y Programas Alimentarios y Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD)
	Identificación y Registro de Agentes Participantes	Del 27/04/2019 al 10/05/2019	
CONCERTACION	Primer Taller de Trabajo: - Capacitación de los Agentes Participantes del Marco Normativo - Capacitación de los Agentes Participantes respecto a los lineamientos del Plan de Desarrollo Local - Rendición de Cuentas	13/05/2019	Equipo Técnico Municipal, Agentes Participantes y Comité de Vigilancia
	Segundo Taller de Trabajo - Sistema de Inversiones - Presentación de Proyectos e ideas de Proyectos	14/05/2019	
	Tercer Taller de Trabajo - Suscripción de acta de acuerdos	15/05/2019	
	- Elección del Comité de Vigilancia Evaluación Técnica de proyectos	15/05/2019	
COORDINACION	Coordinación entre niveles de gobiernos	desde 14/05/2019	Equipo Técnico Municipal y Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OP/MI y Cooperación Interinstitucional
FORMALIZACION	Validación del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados por el Consejo de Coordinación Local Distrital	16/05/2019	Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OP/MI y Cooperación Interinstitucional y Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD)
	Incorporación de Proyectos Aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura	Desde el 17/05/2019	
	Registro del Proceso Participativo en el aplicativo del MIF	Desde el 17/05/2019	
	Elaboración del Documento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados y Remisión a la DGPP-MEF	Desde el 20/05/2019	
	Publicación del Informe Ejecutivo PP 2020 en el Portal Institucional y Portal de Transparencia Municipal	24/05/2019	



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BREÑA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

26 ABR 2019

Abog. LEYLA DANIELA BURCIC AGUIRRE
SECRETARIA GENERAL